



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

RESOLUCIÓN 156/2020

Ante la situación provocada por la extensión del coronavirus COVID 19, considerada como situación de emergencia de salud pública por la Organización Mundial de la Salud, resulta conveniente, a juicio de esta Alcaldía, adoptar aquellas medidas de carácter preventivo que, dentro del ámbito competencial municipal, puedan contribuir a la paliar en lo posible su incidencia en la población.

Tales medidas han de ser compatibles con y complementarias de las ya adoptadas por la autoridad sanitaria, la Consejera de Salud, mediante Orden Foral 2/2020, de 11 de marzo.

Mediante Resolución de Alcaldía número 155/2020 de esta misma fecha se han dispuesto una serie de medidas tendentes prevenir y contener la expansión del citado coronavirus dentro de lo que permiten las competencias estrictamente municipales.

Por medio de la presente se complementa y extienden los efectos de dicha resolución al mercadillo municipal de los miércoles, así como al polideportivo municipal del Colegio público Príncipe de Viana y al parque infantil municipal de piscinas. Se trata con todo ello de seguir las instrucciones y recomendaciones dada por las autoridades autonómicas y estatales evitando la afluencia de población en espacios públicos y recintos municipales en los que se produce de forma habitual concurrencia pública, y disminuir por tanto el riesgo de contacto y contagio del citado coronavirus.

Por todo ello,

RESUELVO:

1º.- Extender los efectos suspensivos de actividades de la citada resolución 155/2020 al mercadillo ambulante de los miércoles de cada semana y a las que habitualmente se lleven a cabo o estén programadas en el polideportivo municipal ubicado en el recinto del Colegio Príncipe de Viana.

2º.- Disponer igualmente el cierre del parque infantil municipal anejo a piscinas

3º.- Publicar la presente resolución en los medios habituales de publicidad del Ayuntamiento, dar traslado de la misma a los distintos servicios administrativos, y a cuantas otras personas y entidades puedan resultar interesadas en su conocimiento.

Olite-Erriberri, a fecha de firma electrónica.

**La Alcaldesa
Maite Garbayo**